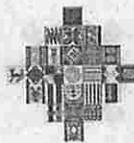




BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 27/2022

### DECLARATORIA DESIERTA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE – P N° 090/2021-2C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE PARA SÓTANOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB” SEGUNDA CONVOCATORIA

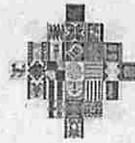
#### VISTOS:

- **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, emitido por Presidencia del Banco Central de Bolivia, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 190** de 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración, certificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- **Proveído inserto en la Hoja de Ruta Interna BCB-DCC-HRI- 2022-4752** de 11 de abril de 2022, de inicio 2da. Convocatoria emitido por la Gerencia de Administración.
- **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-67 de 6 de junio de 2022**, emitido por la Comisión de Calificación, sobre “Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) N° 090/2021-2C “Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB” – Segunda Convocatoria.





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

- **Providencia de 6 de junio de 2022** inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-15718, que aprueba el informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-67 de 6 de junio de 2022.
- **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-173** de 8 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, con referencia: Declaratoria Desierta - Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 090/2021-2C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB" - Segunda Convocatoria

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del párrafo I del artículo 27 de las NB-SABS, señala como causal para declarar desierta una convocatoria, "*Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC*", determinando en su párrafo II que, "*En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitantes y Administrativa analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación*".

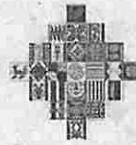
Que el párrafo I del artículo 34 del referido Decreto, establece que el RPA es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo. Asimismo, en los incisos d) y f) del citado párrafo establece entre las funciones del RPA, la de aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que el RE-SABS del Banco Central de Bolivia, en el inciso I) del artículo 13 dispone que "*el RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda*".

Que el artículo 2 de la Resolución PRES - GAL N° 12/2015, designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Que a través del Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 190 de 13 de enero de 2022, la Gerencia de Administración acredita la existencia de presupuesto para la presente proceso de contratación.

Que mediante Proveído inserto en la Hoja de Ruta Interna BCB-DCC-HRI- 2022-4752 de 11 de abril de 2022, el RPA autoriza el inicio de la 2da. Convocatoria Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 090/2021-2C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB".

Que el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-67 de 6 de junio de 2022 emitido por la Comisión de Calificación, establece que de la evaluación técnica y legal, se evidencia que la propuesta técnica del proponente DOMOTICUS (Jose Eduardo Galarza Gonzales) ha resultado descalificada en cumplimiento a los incisos b) y d) del subnumeral 5.1, numeral 5, Sección I, parte I del DBC, debido a que no cumple en su integridad con las Especificaciones Técnicas del DBC, ni con las condiciones requeridas de la Garantía de Seriedad de Propuesta; por lo que recomienda declarar desierta la segunda convocatoria correspondiente al Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) N° 090/2021-2C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB", en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), parágrafo I. del artículo 27 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

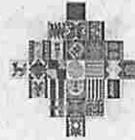
Que, mediante Providencia de 6 de junio de 2022 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-15718, se aprueba el informe de evaluación y recomendación de declaratoria desierta del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) N° 090/2021-2C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB"- Segunda Convocatoria.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-173** de 8 de junio de 2022, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, concluye que "como consecuencia de la revisión efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-67 de 6 de junio de 2022, se determina que la propuesta de la empresa DOMOTICUS (Jose Eduardo Galarza Gonzales) se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación; sin embargo, su propuesta técnica y su Garantía de Seriedad de Propuesta no cumplen en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos por el DBC, por tanto su propuesta queda descalificada, correspondiendo declarar desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE P-N° 090/2021-2C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB"; por haber sido el único proponente; en ese entendido, corresponde al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción de Empleo – RPA, la emisión de la Resolución de Declaratoria Desierta de la Segunda Convocatoria del proceso de contratación de referencia", mediante





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

*resolución expresa, según lo establecido en el inciso c) del párrafo I del artículo 27 e inciso f) del párrafo I. del artículo 34 ambos de las NB-SABS N° 0181; y el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del Banco Central de Bolivia”.*

**POR TANTO.**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en el marco de sus competencias.

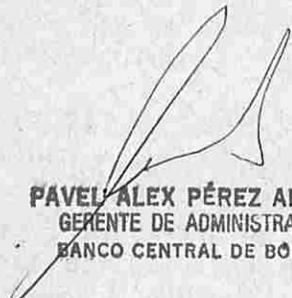
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuestas) ANPE P-N° 090/2021-2C “Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB”, en aplicación de lo establecido en el inciso c) del párrafo I del artículo 27 e inciso f) del párrafo I del artículo 34 ambos del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 8 de junio de 2022.

  
**PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/jfva/nymg